

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXPTE. N° 613-731-2024.-

DECRETO N° 3067 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 ABR 2025

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS - ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE CANON POR EXTRACCIÓN, EXPLOTACIÓN Y TRANSPORTE DE ÁRIDOS PARA EL PERIODO 2025".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1565-DPRH/2024, el Director Provincial de Recursos Hídricos, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, aprobó la actualización de tasas, canon y reglamentación para la extracción, explotación, transporte de material inerte y su aplicación dentro de los límites provinciales, como así también las penalidades a sus infractores a partir del mes de enero 2025.

Que, es facultad del mentado Organismo normar y reglamentar los valores de las tasas retributivas, canon, multas y otros derechos para el otorgamiento de permisos para desarrollar la explotación de áridos de conformidad al Código de Aguas, Ley N° 4681 de Explotación de Áridos y Código Fiscal de la Provincia.

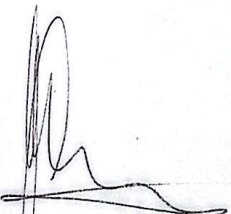
Que, la Asesora Legal de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, ha emitido dictamen de competencia.

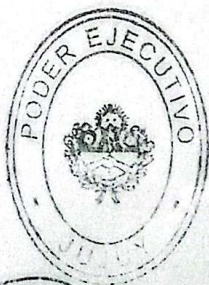
Por ello, y a los fines de su regularización administrativa:

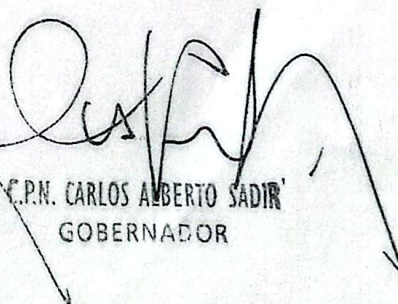
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Ratifícase la Resolución N° 1565-DPRH, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos que aprobó la actualización de tasas, canon y reglamentación para la extracción, explotación, transporte de material inerte y su aplicación dentro de los límites provinciales, como así también las penalidades a sus infractores a partir del mes de enero 2025.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Tome Razón de Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos. -


CD. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR